

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00194.

Proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL- CONTENCIOSO.

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se pone en conocimiento de la petente que el retiro de la demanda fue autorizado mediante proveído del 07 de mayo de los corrientes; lo anterior, en los términos del artículo 92 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

650f2ca48c73ca3091c4a64d2452b51817138e09a5c10e6a090eed87de0949db

Documento generado en 14/07/2021 10:15:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>